

Madrid, 10 de agosto de 2012

Sr. Don José Javier Castrodeza Sanz
Director General de Ordenación Profesional
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad



Estimado Señor Director General:

Creemos oportuno, mediante la presente, hacerle saber el consenso dentro de la profesión sobre la necesidad de que, con la mayor presteza, se tramite la creación del máster que dará acceso al título de Psicólogo General Sanitario, y que esta formación universitaria de carácter general, centrada en la atención psicológica en el campo de la salud, forme parte del currículo básico del futuro especialista en Psicología Clínica. Para que esto sea así es imprescindible que para el acceso al sistema de formación PIR se requiera estar en posesión del título de Psicólogo General Sanitario (ya sea mediante el propio máster o, en su caso, por las vías transitorias que se establezcan para su obtención).

No vamos a insistir aquí en las razones que justifican este ordenamiento secuenciado y jerarquizado 'Grado-Máster-PIR' de la formación dentro de la rama sanitaria. Sólo queremos remarcar el acuerdo unánime alcanzado en el ámbito profesional de la Psicología en España para que esto sea así. Así lo consideran todas las asociaciones científicas y profesionales que se han pronunciado sobre este asunto (ANPIR, AEN, AEPCP, SEPCyS, AEPC...) y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (legítimo representante de todos los profesionales de la Psicología en España), además de la Comisión Nacional de la Especialidad en Psicología Clínica (órgano asesor del Gobierno sobre esta especialidad).

Para prevenir más años de confusión y conflicto en este campo, nos parece indispensable que, a la vez que se cree el máster, se adapte el acceso al PIR en la forma que hemos entendido como la más adecuada para todos.

De mi mayor consideración,



Francisco Santolaya Ochando
Presidente

Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos



César González-Blanch Bosch
Presidente

Asociación Nacional de Psicólogos Clínicos y Residentes

FS / lc - 05558